



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION TERCERA
AVISO

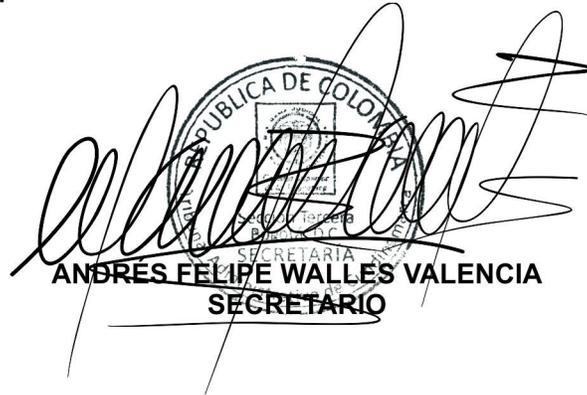
CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

Radicado:	2500023150002020001368-00
Medio de Control:	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Autoridad:	MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA
Acto Administrativo:	Decreto No. 054 del 26 de abril de 2020, mediante el cual "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE AISLAMIENTO OBLIGATORIO, PICO Y CÉDULA Y TOQUE DE QUEDA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA EN VIRTUD DE LA FASE DE MITIGACIÓN CONTRA LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19) EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "
Magistrado:	FRANKLIN PEREZ CAMARGO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha siete (07) de mayo de dos mil veinte (2020), mediante el cual se dispuso **NO AVOCAR** conocimiento del Decreto 054 del 26 de abril de 2020, proferido por el Municipio de La Calera (Cundinamarca) , para efectuar el control inmediato de legalidad de que tratan el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, se informa a la comunidad en general la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente AVISO publicado en los sitios web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, la Gobernación de Cundinamarca y el Municipio de La Calera.

Correo electrónico institucional de la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, scs03sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co.

El presente aviso se fija el ocho (08) de mayo de dos mil veinte (2020), por el término de diez (10) días, conforme lo previsto en el numeral 2º del artículo 185 del CPACA.


ANDRÉS FELIPE WALLE'S VALENCIA
SECRETARIO